

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cml76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2022 01010

Previo a resolver sobre la gestión de notificación, acredítese que el iniciador del correo electrónico recibió acuse de recibo o acompañar prueba por cualquier otro medio que permitiera constatar el acceso del destinatario del mensaje como lo indica el artículo 8º Ley 2213 de 2022. Lo anterior puesto que solo se allega la constancia de envío, sin que figure la fecha en la cual fue entregado el mensaje de datos, para de esta forma contabilizar los términos que posee en extremo pasivo.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez